

CONSTRUCCIONES HERMANOS SESMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/2004 se ha dictado resolución de fecha 23 de junio de 2005, en la que figura la siguiente parte dispositiva. Se declara al ejecutado Construcciones Hermanos Sesma, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 33.365,83 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) procedéase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedéase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 29 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—38.333.

CONSTRUCCIONES LIMACHE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva, En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/los ejecutado Construcciones Limache, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 60.338,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—38.293.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SAN DAMASCO, S. L.

CONTRATAS

Y CUBIERTAS SANTA CLARA, S. L.

TABIQUES LIZARDE, S. L.

CONSTRUCCIONES FERMÍN

CASTRILLO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 214/04, seguido en este Juzgado de lo social a instancia de Fernando Mariño Abad, Perfecto Bello Fernández, Luciano Serra Martínez, Amar Abdellaqui contra Construcciones y Contratas San Damasco S. L., Contratas y Cubiertas Santa Clara S. L., Construccio-

nes y Contratas San Lázaro S. L., Luis Alberto Ortega Roldán, Ortega de Construcciones y Proyectos Riojanos 2000, Construcciones Alberto y Pablo S. L., Belforado de Construcciones S. L., Construcciones Solozábal S. L., Tabiques Lizarde S. L., Abastecimientos y Contrataciones en General S. L., Construcciones Fermín Castillo S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene entre otros particulares, el siguiente:

«Declarar a los ejecutados Construcciones y Contratas San Damasco S. L., Contratas y Cubiertas Santa Clara S. L., Tabiques Lizarde S. L. y Construcciones Fermín Castillo S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.290,98 euros cada uno de ellos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Logroño, 13 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja, don José Antonio Laguardia Hernando.—38.330.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S. A. (Sociedad absorbente)

CONTRATAS, INDUSTRIAS Y MATERIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de Accionistas de «Constructora San José, S. A.» y el Accionista único de la sociedad «Contratas, Industrias y Materiales, S. A. Sociedad Unipersonal», con fecha 27 y 28 de junio de 2005, respectivamente, acordaron la fusión por absorción de «Contratas, Industrias y Materiales, S. A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por «Constructora San José, S. A.» (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación y aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, quedando subrogada, a título universal, en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión por absorción, de fecha 21 de abril de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid, respectivamente.

La fusión anunciada se efectúa conforme a lo previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 del citado cuerpo legal.

Madrid, 6 de julio de 2005.—Don José Manuel Otero Novas, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Constructora San José, S. A.» y doña María Jesús Perales Vega como Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Contratas, Industrias y Materiales, S. A. Sociedad Unipersonal».—39.008.

y 3.ª 14-7-2005

CONTRAPUNTO, S. A. (Sociedad absorbente)

CP INTERACTIVE SOLUCIONES INTEGRALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 27 de junio de 2005 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Contrapunto, Sociedad Anónima»

(Sociedad absorbente) y el Accionista Único de «CP Interactive Soluciones Integrales Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 6 de junio de 2005 por los Consejos de Administración de las mismas. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «CP Interactive Soluciones Integrales Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, por parte de «Contrapunto, Sociedad Anónima» con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los Señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Por Contrapunto, S. A. y CP Interactive Soluciones Integrales, S. A., Sociedad Unipersonal, don José Ignacio Ferrer Lorenzo, Secretario no Consejero de ambas Sociedades.—38.876.

2.ª 14-7-2005

DECONORTE ALTA DECORACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 20/2005, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva.

Se declara al ejecutado «Deconorte Alta Decoración, S. L.» en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.586,92 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedéase a publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Procedéase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—38.215.

DESARROLLO ALT URGELL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en el domicilio social, C/ Valencia, n.º 245, 5.º 4.ª de Barcelona, el día 27 de julio de 2005, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de julio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del redactado del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de dos inversores, en su caso.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como a obtener un ejemplar de los mismos.

Barcelona, 28 de junio de 2005.—El Administrador único, Josep Betriu Tàpies.—38.049.

DIFERRATTI, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la compañía mercantil «Diferratti, S.A.», a fin de que comparezcan en el domicilio social, el próximo día 22 de agosto de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y el próximo día 23 de agosto de 2005, a las diez horas, en segunda, al objeto de celebrar Junta General Ordinaria, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004. Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2004 y distribución del mismo.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por los Administradores durante el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, desde el momento de la convocatoria, tienen a su disposición en la sociedad, o pueden solicitar su envío por correo, la documentación necesaria referente al contenido de los puntos que conforman el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel López-Vera Martínez.—38.095.

DOMUS ARIENSES R. I., S. L.

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 16/05 dimanante de autos número 754/04, sobre cantidad, a instancias de doña María Carmen Trebolle Larraz, contra Domus Arienses R. I., S. L., se ha dictado en fecha 27-6-05 auto por el que se declara a la ejecutada Domus Arienses R. I., S. L., en situación de insolvencia, por un principal de 3.971,31 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 27 de junio de 2005.—El Magistrado-Juez. 38.268.

DYNACAST ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo de los Administradores Solidarios de Dynacast España, Sociedad Anónima (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), calle Flassaders, 22, el día 29 de julio de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 1 de agosto de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las condiciones y de los actos necesarios o relacionados con el otorgamiento y suscripción por la Sociedad de la documentación necesaria para adherirse, en calidad de garante adicional a un contrato de préstamo a plazo y revolving multdivisa (Contrato de Préstamo a Plazo y Revolving Multidivisa) por un importe de 230.000.000 libras esterlinas suscrito por la sociedad matriz de la Sociedad, Melrose plc., con fecha de 21 de abril de 2005.

Segundo.—Aprobación.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

En Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), a 12 de julio de 2005.—Administrador Solidario. Don Gregory Koral.—39.553.

EDITORIAL ALCIÓN INGENIERÍA QUÍMICA, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALCIÓN 2005 MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la citada sociedad, celebrada el 7 de julio de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad, que simultáneamente se constituye «Alción 2005 Madrid, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid con fecha 4 de julio de 2005.

Asimismo, se traslada el domicilio social de «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima» a la calle Hilarión Eslava, número 62 de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Administrador único de «Editorial Alción Ingeniería Química, Sociedad Anónima», don Pedro de la Pezuela Pinto.—39.260.

2.ª 14-7-2005

EL CASERÍO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Baja Navarra, n.º 17, de Tafalla (Navarra), en primera convocatoria, el día 28 de julio, a las dieciocho horas y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital para amortización de 5.640 acciones existentes en autocartera.

Segundo.—Distribución de dividendo con cargo a Reservas Voluntarias.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Tafalla, 27 de junio de 2005.—M.ª Isabel Ramírez Barasoain, Secretaria del Consejo de Administración. 38.040.

EL CASERÍO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Avda. Baja Navarra, n.º 17, de Tafalla (Navarra), en primera convocatoria, el día 27 de julio de 2005, a las diecisiete horas, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía, correspondientes al ejercicio 2004 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Tafalla, 27 de junio de 2005.—M.ª Isabel Ramírez Barasoain, Secretaria del Consejo de Administración. 38.039.

EL RULO TEXTIL, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm 133/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sr. Ramón Ruiz Menéndez, Sra. Juana Fernandez Guillen, Sra. Angeles Vargas Rodriguez, M.ª José Nicolas Picon, Sra. Rosario Ramirez Gonzalez, Sra. M.ª Angeles Lopez Nasarre, Sra. Joseja Vives Moragas, Sra. Antonia Sanchez Cobos, Sr. David Jurado Diaz Sr. Rafael Cebrian Sanchez, Sra. M.ª Esteban Rodriguez Gragera y Sr. Rafael Ruiz Mendez contra la empresa El Rulo Textil, S.A., se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada El Rulo Textil, S.A., en situación de insolvencia provisional por importe de 58.526,14 euros de principal, más 5.852,61 euros de intereses provisionales y 5.852,61 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de junio de 2005.—Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—38.214.

ELYOB CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, el día 29 de julio de 2005, a las 8:30 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia a la autorización como Sociedad de Inversión de Capital Variable y, exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Barcelona.

Segundo.—Cese Sociedad Gestora y Entidad Depositaria.

Tercero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y Estatutos Sociales, y adjudicación de participaciones sociales.

Cuarto.—Cese miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.